



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DEL APRENDIZAJE 2018

El Colegio Latinoamericano de Integración es una institución educativa que nace en el año 1967, en Santiago de Chile. Se encuentra certificado por el Estado de Chile según consta en el decreto N° 11841 de 1967, e imparte educación en los niveles de Educación preescolar (Prekínder y Kínder), Enseñanza Básica y Media. No adscrito a la Jornada Escolar Completa.

El equipo de gestión, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) recoge la opinión de los respectivos estamentos del Colegio ha establecido el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, para el presente.

I.- Disposiciones Generales

1.- El presente Reglamento de Evaluación y Promoción de los aprendizajes complementa la Ley 20.340, Ley General de Educación (LGE) y la normativa vigente del MINEDUC y también complementa todas aquellas situaciones no previstas en ellas. Toda situación que no sean consideradas en este Reglamento serán resueltas por la Dirección Académica previa consulta a la Coordinación Académica.

2.- El Colegio cumple con la normativa vigente relacionada con los Planes y Programas:

NIVELES	Decreto base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Educación Parvularia: Primer y segundo nivel de Transición.	N° 289/2002	-	-
1° a 4° básico Asignaturas			
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales.	N° 439/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Física y Salud, Tecnología, Orientación e Idioma Extranjero: inglés.	N° 433/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Taller de Teatro.	-	-	-
5° a 6° básico Asignaturas			
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales.	N° 439/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012



Colegio Latinoamericano de Integración

Artes Visuales, Artes Musicales, Orientación, Educación Física y Salud, Educación Tecnológica, Idioma Extranjero: inglés.	N° 433/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Taller de Filosofía y Teatro.	-	-	-
7° a 8° Asignatura			
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Idioma Extranjero: inglés y Educación Física y Salud.	N° 614/2013	N° 169/2014	N°169/2014
Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales	N° 614/ 2013	-	N° 169/2014
Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Tecnológica Orientación.	N° 369/2015	-	N° 169/2014
Filosofía: Educación Cívica	-	-	-
I y II Medio Asignaturas			
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física y Química, Idioma Extranjero : Inglés	N° 254/2009	N° 1358/2011	N° 1358/2011
Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Física y Educación Tecnológica.	N° 220/1998	N° 77/1999 N° 83/2000	N° 1358/2011
Filosofía Política	-	-	-
III Medio y IV Medio			
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física y Química, Idioma Extranjero: inglés	N° 254/2009	N° 1147/2015	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002
Educación Física, Filosofía y Psicología, Idioma Extranjero: Inglés.	N°220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002
3°M Metodología de la Investigación			
4°M Introducción a la Economía			



Educación Media Formación Diferenciada Humanista- Científica

Sector	Subsectores	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Sociedad	N°220/ 1998	N° 128/2001 N° 344/2002 N° 169/ 2003 N° 626/2003 N° 1122/2005	N° 27/2001 Y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002
	Literatura e Identidad			
Matemática	Álgebra y Modelos Analíticos			
	Funciones y Procesos infinitos			
Historia y Ciencias Sociales	Cs. Sociales y Realidad Nacional			
	La ciudad Contemporánea			
Biología	Evolución, Ecología y Ambiente			
	Célula, Genoma y Organismo			
Química	Química 3°M			
	Química 4°M			
Física	Mecánica			
	Termodinámica			
Filosofía y Psicología	Problema del conocimiento			
	Argumentación			
Tecnología	Educación Tecnológica			



	Diseño Múltiple			
Artes	Artes Visuales	N° 3/2007	-	-
	Artes Escénicas			
	Artes Musicales			

LA EVALUACIÓN

Las normas de Evaluación del aprendizaje y promoción que establece el Colegio Latinoamericano de Integración encuentran su fundamento en que la evaluación:

- Es un proceso permanente, planificado, contextualizado y sistemático, cuyo objetivo es proporcionar información al profesor/a para emitir juicios y tomar decisiones que apoyen a los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de objetivos educacionales propios de cada nivel.

La evaluación se traduce en una calificación (nota), la cual determina, junto al requisito de asistencia, la promoción de los (as) estudiantes.

- Es un medio para alcanzar los fines educativos que el colegio se ha propuesto.
- Es un proceso en función de objetivos de aprendizaje y/o de logros predeterminados
- Es diversificada y hace uso de todas las formas de adquisición del aprendizaje del o la estudiante (utilizando diversas estrategias metodológicas).
- Es variada en relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación, escritos o no, y dependiendo de la asignatura.
- Es confiable por la cantidad de información que reúne en la toma de decisiones.

El Reglamento de Evaluación debe ser comunicado por escrito y socializado en los consejos de cursos y Reuniones de Apoderados/as durante el mes de Marzo.

Dichas normas son válidas para todos los niveles que atiende el establecimiento y, según corresponda, se basan en los decretos exentos dictados por el Ministerio de Educación de Chile.

- Para los efectos lectivos, el año se organiza en dos semestres, separados por las vacaciones de invierno.
- En relación con las formas de evaluación aplicadas, estas irán en relación directa con cada uno de los distintos momentos del aprendizaje, reafirmando el carácter continuo y permanente del proceso.



Tipos de Evaluaciones y sus características

El profesor (a) debe informar previamente a los(as) estudiantes las pautas, criterios y/o aspectos que serán considerados al aplicar el instrumento de evaluación.

Evaluación Diagnóstica: realizada durante el mes de Marzo, permite obtener información acerca de la situación en la que se encuentra el /la estudiante respecto de los conocimientos, habilidades y/o actitudes para realizar ajustes en la planificación y orientar la provisión y selección de los recursos pedagógicos.

Debe tener las siguientes características:

- No se debe hacer repaso previo.
- **No puede llevar nota:** ya que se pierde la función diagnóstica de la evaluación. La nota tenderá a penalizar a los/as estudiantes, cuando lo que en realidad se busca es que den cuenta de lo que manejan al inicio de una unidad de aprendizaje. Sólo es posible calificar un estado de avance, cuando ya se ha llevado a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **No tiene por qué ser una prueba:** puede ser una actividad programada. Lo importante es que tenga claros los indicadores de evaluación, porque sin ellos no podrá sistematizar la información obtenida.
- **Puede ser individual o grupal:** dependiendo de si se desea tener una visión global o particular de los estudiantes.
- No es sólo información para el/la profesor/a: como toda evaluación debe ser **devuelta a los/as estudiantes e informadas a los/as apoderados/as** con observaciones para que ellos/as mismo/a puedan darse cuenta de su estado inicial ante los nuevos conocimientos y participen activamente en el proceso.
- Se utilizan conceptos para determinar el nivel de logro: **L** (Logrado, desde el 6,0 al 7,0 o sobre el 80% de Logro), **ML** (Medianamente Logrado, desde el 4,0 al 5,9 o entre el 50% y el 79% de logro) y **NL** (No logrado, desde el 1,0 al 3,9 o menos del 50% de logro).
- El instrumento de Evaluación debe ser entregado a Coordinación Académica previamente a su aplicación al grupo curso.
- Los resultados obtenidos de la evaluación Diagnóstica deberán ser analizados por el docente, quien entregará un informe con porcentajes de logros de cada uno de los grupos evaluados a la Coordinación académica en el cual tendrá que incorporar un plan de trabajo para mejorar las deficiencias en caso de ser detectadas.



Evaluación Formativa: se realiza con el propósito de obtener información para la mejora de los aprendizajes de los/as estudiantes, ya que permite detectar en el proceso educativo los logros, avances y dificultades de los/as estudiantes, de modo tal de poder revertir a tiempo eventuales problemas de aprendizaje. Este tipo de evaluación es parte esencial de la práctica diaria de la sala de clases. **No lleva calificación.**

Técnicas para evaluación formativa	Instrumentos para el desarrollo de las técnicas de evaluación formativa
<ul style="list-style-type: none">· Autoanálisis de prácticas docentes· Ensayos libres· Encuestas· Observación directa· Revisión de cuadernos por clase· Corrección de actividades· Elaboración de proyectos· Desarrollo de técnicas de estudio· Implementación de programas de refuerzo· Entrevistas a estudiantes, entre otras.	<p>Deben ser acordes a las técnicas escogidas.</p> <ul style="list-style-type: none">· Escalas de observación· Listas de control· Pruebas o ejercicios de comprobación· Guías de laboratorio· Cuestionarios· Esquemas· Mapas· Producciones orales, plásticas o musicales· Actividades de aplicación, entre otros.

Evaluación Sumativa: permite determinar el dominio o no de los objetivos de aprendizaje tratados en cada unidad, proporcionando antecedentes para calificar el logro de los/as estudiantes. Pone énfasis en la evaluación de productos, por ende lleva una calificación y podrá utilizar los siguientes instrumentos:

Técnicas para desarrollar evaluación Sumativa	Instrumentos para el desarrollo de las técnicas de evaluación Sumativa
<ul style="list-style-type: none">- Pruebas escritas y orales- Disertaciones- Ensayos- Informes- Debates- Portafolios	<ul style="list-style-type: none">- Lista de Cotejo- Rúbricas

- Desde el mes de Abril (primeros 5 días) se podrá encontrar en la página web del colegio (www.cli.cl) un calendario con todas las evaluaciones sumativas



Colegio Latinoamericano de Integración

que cada curso desde 5° a 4° medio tendrá en todos los subsectores correspondientes.

- Las calificaciones son las estipuladas en los decretos mencionados. La escala numérica es de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal y aproximado en la centésima, desde 7° a 4° medio. La calificación mínima de aprobación deberá ser 4.0. El punto de corte será el 60% del puntaje asignado a cualquier evaluación. Dicha reglamentación se aplicará a:
 - Controles escritos, orales, disertaciones, exposiciones, trabajos, entre otras. Las calificaciones deben comunicarse y/o ponerse en el libro de clases con un tiempo prudente de 15 días hábiles.
 - Promedios Semestrales por Subsector
 - Promedio Semestral general (1° y 2° semestre)
 - Promedio Anual Final
- Toda vez que, calculada la nota final anual de un Subsector, se obtenga como resultado 3,9, el o la estudiante deberá ser sometido a una evaluación que contenga todos los contenidos vistos durante el segundo semestre, que tendrá una ponderación de un 40%. Por lo cual la nota final se establece considerando el 40% de la última evaluación más el 60% de la nota final inicial, de tal manera que permita decidir si corresponde aprobación (4,0 o superior) o reprobación (3,8 o menos).

Ejemplo:

Nota Final Inicial = $3,9 \times 60\% = 2,34$

Evaluación Adicional = $5,0 \times 40\% = 2,0$

Nota Final = $4,34 = 4,3$

- Se establece un mínimo de calificaciones semestrales para cada uno de los subsectores del plan de estudio. Para el cálculo del número de calificaciones mínimas de cada asignatura se considerará como referente el número de horas de clases semanales de dicha asignatura:
 - 2 horas semanales: 3 notas
 - 4 horas semanales: 5 notas
 - 5 o más horas semanales: 6 notas
- No se aplicarán evaluaciones coeficiente dos en ninguna asignatura.
- No se realizará evaluaciones de Nivel ni tampoco Exámenes Anuales.



Colegio Latinoamericano de Integración

- En el caso de estudiantes trasladados de otro establecimiento con régimen trimestral se validará el trimestre cursado y las calificaciones se incorporarán al semestre en curso.
- Si el 50% del total de los/as estudiantes de un grupo curso obtiene una calificación inferior a 4,0 en una evaluación, ésta será determinada como inválida (con previa evaluación de UTP, docente especialista, profesor/a jefe y grupo curso) y se deberá reforzar los contenidos, reformular el instrumento y realizar una nueva evaluación.
- A mediados y a fines de cada semestre o cuando la situación lo amerite, en este último caso previa solicitud al/la profesor/a jefe, se entregarán informes de rendimiento tanto académico como conductual parcial de los/as estudiantes a cada apoderado/a; será obligación del o la apoderado/a asistir al establecimiento a informarse del estado de rendimiento de su pupilo/a.

PROMOCIÓN

Educación Básica (Primero a 6°Básico)

- Un proceso que va desde el uso de la calificación cualitativa (informada solo a los/as estudiantes) a través de conceptos descriptivos de los niveles de logro en los primeros años y el uso de la calificación cuantitativa (informada a los apoderados/as), la escala de notas es desde el 2,0 al 7,0.
- El esquema propuesto es el siguiente:

1º, 2º y 3º Básico: Uso de conceptos para la entrega de información al estudiante.

Traducción del concepto a nota en el registro de Clases, Informes semestrales y parciales.
- 4º : Uso de conceptos junto a su respectiva equivalencia en notas, en cada actividad evaluativa. Se informa al o la estudiante.
- 5º y 6º Básico: Uso de la nota del 2,0 al 7,0

La escala que se usa es:

- Logrado (sobre el 80% de logro) equivalente a las notas 6,0 al 7,0
- Medianamente Logrado (entre el 60% al 79% de logro) equivalente a las notas entre el 4,0 y el 5,9.
- No Logrado (menos del 60% de logro) entre las notas 3,9 al 2,0



RENDIMIENTO

De 1° a 4° básico.

- El director del respectivo establecimiento podrá decidir: Excepcionalmente con un previo informe fundado en varias evidencias del profesor(a) jefe, no promover de 1° a 2° o de 3° a 4° básico a aquellos estudiantes que presenten un retraso significativo en la lectura, escritura y/o matemática, ya que puede afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Para esto debe contar con la aprobación del/la apoderado/a el que, además, debe haber sido informado, periódicamente, acerca de las dificultades del/la estudiante (registro de entrevistas). El establecimiento deberá además tener un informe de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno(a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados de manera tal de posibilitar una labor en conjunto. (www.mineduc.cl)
- Serán promovidos los/as estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de los planes de estudio respectivos.
- Serán promovidos los estudiantes de los cursos de 1° básico hasta 8° básico año de enseñanza básica que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de la asignatura reprobada.
- Serán promovidos los/as estudiantes de los cursos de 1° a 8° año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de las asignaturas reprobadas.
- Los/as estudiantes que repiten curso por primera vez podrán ser matriculados para el año siguiente.
- Los/as estudiantes que repiten curso por segunda vez en el colegio, no podrán ser matriculados para el año siguiente.

Educación Media (1° M a 4° M)

El rendimiento para todos los niveles de Educación Media:

- Serán promovidos los/as estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas y/o módulos, de sus respectivos planes de estudio.
- Serán promovidos los/as estudiantes que no hayan aprobado una asignatura o módulo, siempre que su promedio final corresponda a un 4.5 o superior. Para calcular este promedio se considerará la calificación de la asignatura o módulo no aprobado.



Colegio Latinoamericano de Integración

- Serán promovidos los/as estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas o módulos, siempre que su promedio general corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.
- En el caso de los/as estudiantes de 3° y 4° Medio de no aprobar dos asignaturas y si dentro de éstas se encuentran las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, los/as estudiantes serán promovidos siempre y cuando su promedio sea de 5.5 o superior, incluidos los no aprobados.

ASISTENCIA A CLASES (TODOS LOS NIVELES)

La exigencia de asistencia a clases es de un 85% no obstante, en casos calificados (certificados médicos entregados en las fechas pertinentes) la Dirección podrá autorizar la promoción de aquellos estudiantes que no cumplan con este requisito. Cabe señalar que los certificados y licencias médicas no restan días de inasistencia frente al MINEDUC, sino que sólo justifican las ausencias en cuanto a clases y evaluaciones.

INASISTENCIA A EVALUACIONES

- La asistencia a las evaluaciones calendarizadas es obligatoria.
- Todo/a estudiante que falta a una evaluación (prueba, trabajo, interrogación, etc.) deberá justificar con certificado médico o presencialmente el/la apoderado/a ante coordinación (básica o media), el mismo día de su incorporación. El día fijado para la recuperación de la evaluación son, exclusivamente, los días lunes a las 13:15 hrs. En Biblioteca. Si el/la estudiante no tiene justificación (médica o de parte del apoderado/a) tendrá nota mínima (1,0) en dicha evaluación, registrada en su hoja de vida.
- En el caso de Licencias médicas prolongadas se calendarizarán las evaluaciones por parte de la Coordinación Académica con apoyo del o la profesor/a jefe.
- En el caso de inasistencias a Evaluaciones, para los estudiantes de 1° a 5° Básico estos serán evaluados por los/as profesores el mismo día de su incorporación en la coordinación.
- En caso de inasistencia, será responsabilidad del/la estudiante y su apoderado/a ponerse al día en los contenidos correspondientes. Los docentes colaborarán en esta tarea con relación a la entrega de guías o cualquier material de apoyo.
- La entrega de trabajos evaluados fuera de plazo establecido tendrá una calificación máxima de 5,0. El/la docente responsable de la asignatura otorgará un nuevo plazo para la entrega del trabajo, que no puede ser mayor a



Colegio Latinoamericano de Integración

48 horas. De no producirse la entrega en el nuevo plazo fijado, el/la estudiante será calificado con nota mínima 1,0 en caso de la enseñanza Media (7° a 4°M) y con 2,0 en el caso de la Enseñanza Básica.

- Un/a estudiante que sea sorprendido/a copiando será calificado con nota mínima, previa consignación en su hoja de vida, se informará al/la profesor/a jefe y coordinación académica.

REFORZAMIENTO DE LOS CONTENIDOS

- Durante el mes de Marzo se realizarán jornadas de reforzamiento en base a los contenidos evaluados como deficientes en las evaluaciones diagnósticas aplicadas.

EXIMICIÓN

- La eximición es una autorización que sólo puede ser otorgada por Dirección y no puede contemplar **más de una asignatura del plan de estudios de aquellos/as estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o de salud**. Para optar a esta posibilidad se debe avalar la situación con certificados de un especialista, en los cuales debe constar la causa y el período en el cual se aplicará la eximición. Este certificado debe hacerse llegar a Coordinación Académica con plazo máximo de entrega al 31 de Marzo.
- En el caso de la asignatura de Educación Física, si durante el año escolar algún estudiante presenta impedimentos que ameriten la eximición de la actividad Física, se conservarán las calificaciones obtenidas hasta ese momento y se sumarán evaluaciones escritas, de contenidos pertinentes que se administren para la obtención del promedio semestral y/o anual.

EVALUACIÓN VALÓRICA

La labor formativa y valórica de nuestro proyecto educativo institucional se aprecia a través de la aplicación de objetivos transversales fundamentales y orientaciones que complementan los contenidos, como también el trabajo formativo de la orientación.

Para dar cumplimiento al proceso de formación valórica, estos se pueden apreciar desde la aplicación de pautas de autoevaluación y coevaluación, como también desde la evaluación formativa en la planilla de desarrollo personal la que está relacionada directamente con los ejes (Crecimiento personal, relaciones interpersonales, participación y pertenencia, trabajo escolar) expuestos en la planificación de orientación.

Los resultados de las evaluaciones servirán como apoyo a la redacción de informes de personalidad que necesiten, padres, profesores y especialistas, en caso de ser requeridos y también para el Ítem de Orientación dentro del Informe de notas semestral.



EVALUACIÓN DIFERENCIADA

De acuerdo a las disposiciones señaladas en el artículo Decreto N°38/2015 y la política del colegio relativa a la aplicación de procedimientos evaluativos diferenciados, si un/a estudiante presenta Necesidades educativas Especiales (NEE) o problemas médicos (debidamente certificados y entregados en las fechas estipuladas) la Dirección Académica del establecimiento, previo estudio de caso por la UTP y el Departamento de Orientación, dictará una resolución Interna en la que se estipulará la respuesta del colegio con respecto a la forma que asumirá el apoyo, tratamiento y evaluación del estudiante, así como la responsabilidad de la familia durante la aplicación de éste.

El/la Apoderado/a debe presentar la solicitud de Evaluación Diferenciada para optar a la Evaluación Diferenciada a más tardar el 31 de Marzo del año en curso.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Providencia, _____ de _____ de 201__

1.- Datos del Estudiante:

Nombre: _____ Curso: _____ Apoderado/a: _____

2.- Datos del Especialista:

Nombre: _____ Especialidad: _____ Fecha: _____

3.- Diagnóstico del estudiante:

4.- Período escolar durante el cual se solicita la aplicación de Evaluación Diferenciada (Semanas/Meses/semestral/ Anual)

5.- Asignatura/s para la/s que se solicita Evaluación Diferenciada (especificar)

6.- Apoyo Farmacológico: SI ___ NO ___

¿Cuál? _____

7.- Frecuencia de control con el especialista, durante el tratamiento o fecha de reevaluación de la especialidad:



Colegio Latinoamericano de Integración

8.- Tratamiento/s externo/s que debe recibir el/la estudiante durante el período en el cual reciba la Evaluación diferenciada.

9.- Derivación a otros Especialistas:

Si ____ No ____ ¿A Cuáles? _____

10.- Sugerencias para el colegio (Sujetas a las posibilidades del colegio y de los profesionales con que se cuenta):

Firma y Timbre del Especialista: _____

Firma del/la Apoderado/a: _____



Colegio Latinoamericano de Integración

MATRICULA PROVISORIA

Es el Documento que entrega el Departamento Provincial, en los siguientes casos:

- Estudiante migrante que está legalizando su documentación escolar.
- Estudiante migrante que no trae apostillados sus documentos y el colegio deberá aplicar decreto 2272.
- Estudiante que tiene más de un año de desfase por repitencias o deserción escolar y se le aplica decreto 2272 .

El documento dura todo el año, no se necesita renovar.

El trámite comienza una vez que el colegio le indica al/la apoderado/a que tiene cupo disponible en el nivel solicitado.

El colegio debe completar el formulario de solicitud de matrícula provisoria, el que se presenta en la oficina de Atención Ciudadana.

Si el estudiante es extranjero, en esta misma oficina, el apoderado debe solicitar el IPE, presentando Pasaporte o DNI. Inicio del Trámite.

Si la Matrícula Provisoria es para aplicar decreto 2272, luego de tener la matrícula provisoria el colegio debe solicitar mediante oficio, la Providencia, adjuntando declaración jurada simple, certificado de nacimiento o IPE y antecedentes académicos, si es que los tuviese

NORMAS COMPLEMENTARIAS

- Los/as estudiantes que se matriculen en el colegio durante el año, deberán presentar las calificaciones del establecimiento de origen, las cuales serán incorporadas en las asignaturas correspondientes y consideradas para todos los efectos de la promoción final. La documentación de estudiantes que provengan del extranjero debe ser debidamente acreditada por el MINEDUC.
- Toda situación que no esté contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Dirección Académica previo estudio de antecedentes e informes que estime conveniente.
- El consejo de profesores será consultado sobre la mejora del Reglamento de Evaluación y el Equipo de Gestión resolverá sus modificaciones cada dos años.